



ANUNCIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO POR EL QUE SE CONVOCA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES DE FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADESFORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN LABORAL (MODALIDAD III). EXPEDIENTE Nº 1-2015.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

1.1-Órgano de contratación:

Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1-Descripción del objeto: contrato del servicio de docencia de dos cursos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciados por el Fondo Social Europeo, según los requisitos y condiciones que figuran en el **Anexo I**.

2.2-Plazo de ejecución: La duración de cada curso según condiciones de **Anexo I**.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Contratos no sujetos a regulación armonizada (Artículo 191 TRLCSP). Se aplican las instrucciones de este anuncio y su Anexo I.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado por cada especialidad es el siguiente:

ESPECIALIDAD	Coste/hora	horas	presupuesto
OPERACIONES AUX. DE MONTAJE Y MATO. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (FPCI/2014/045/182)	29,00 €	290	8.410,00 €
Formación Complementaria Inserción Laboral	22,00 €	10	220,00 €
GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (FPCI/2014/045/191)	23,00 €	230	5.290,00 €
Formación Complementaria Inserción Laboral	18,00 €	10	180,00 €

El presupuesto estimado no incluye IVA.

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS

5.1-Plazo y fecha límite de presentación: el plazo se computará desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de convocatoria en el perfil de contratante en el portal web de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo (www.camaratoledo.com) hasta el día **el 6de febrero de 2015 a las 14,30 horas.**

5.2-Lugar de presentación: la presentación de las propuestas se realizará en el Vivero de Empresas de la Cámara, calle Dinamarca, nº 445005 Toledo, en días hábiles, de 8.30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

6. INFORMACIÓN

Los requisitos y condiciones que rigen el presente procedimiento **se publicaran en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Toledo (www.camaratoledo.com/) desde el 16 de enero de 2015.**

Los licitadores que deseen información adicional sobre el objeto del contrato podrán ponerse en contacto con la Cámara, bien por teléfono (925285428), o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: ebermudezb@camaratoledo.com

Toledo, 15de enero de 2015

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES,



Fdo.: Fernando Sánchez-Beato Ruiz

ANEXO I

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS (MODALIDAD II)

1º. OBJETO.

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato del servicio de docencia para la importación de las especialidades de formación que figuran en el apartado 3º dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as (modalidad III).

Las acciones formativas de la Modalidad III están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de FSE "Adaptabilidad y Empleo" 2007ES05UP0001, Eje Prioritario 2 'Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres Tema Prioritario 66 "Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral" aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 14 de diciembre de 2007.

De acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el reglamento (CE) no 108312006 del Consejo de 11 de julio de 2006, la aportación del Fondo Social Europeo a la actividad cofinanciada será del 80% del coste de la misma.

2º. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

El procedimiento se licitará por procedimiento abierto, y se adjudicará a la oferta más ventajosa, de acuerdo con las reglas y principios establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo. Se considera que éste es el procedimiento que mejor garantiza la publicidad, transparencia y libre concurrencia al permitir valorar otras cualidades de las entidades participantes, aparte de las meramente económicas e, igualmente, el más adecuado para la finalidad pretendida, pues se intenta obtener no sólo el mejor precio sino las mejores características de los servicios ofertados, según las condiciones y requisitos de este documento.

3º. PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado por cada especialidad es el siguiente:

ESPECIALIDAD	Coste/hora	horas	presupuesto
OPERACIONES AUX. DE MONTAJE Y MATO. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (FPCI/2014/045/182)	29,00 €	290	8.410,00 €
Formación Complementaria Inserción Laboral	22,00 €	10	220,00 €
GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (FPCI/2014/045/191)	23,00 €	230	5.290,00 €
Formación Complementaria Inserción Laboral	18,00 €	10	180,00 €

En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que el docente deba realizar para la prestación del servicio, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, y toda clase de impuestos, tanto municipales como autonómicos y estatales, excepción hecha del IVA.

4º. PLAZO DE SUMNISTRO.

El adjudicatario deberá prestar el servicio en el plazo que se especifica para los módulos de cada especialidad en el cronograma del apartado 11 de este documento.

5º. INFORMACIÓN.

Los requisitos y condiciones que rigen el presente procedimiento se publicaran en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Toledo (www.camaratoledo.com/) desde el 16 de enero de 2015.

Los licitadores que deseen información adicional sobre el objeto del contrato podrán ponerse en contacto con la Cámara, bien por teléfono (925285428), o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: ebermudezb@camaratoledo.com

6º. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones generales de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias descritas en los apartados 1 y 2 del artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE ni igualmente en las causas de prohibición de contratar previstas en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Las entidades licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Del mismo modo, se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La concurrencia de estos requisitos se demostrará mediante la realización de una declaración responsable, sin perjuicio de que la empresa seleccionada deberá presentar las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos competentes.

Quienes acudan al presente procedimiento de selección podrán hacerlo por sí mismos o representados por persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello, mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o aquel que legal o reglamentariamente lo sustituya, así como del correspondiente poder o copia previamente autenticada del mismo.

Los ofertantes podrán presentar una oferta por módulo dentro de cada especialidad formativa. La presentación de ofertas supone la aceptación incondicionada por el licitador de la totalidad del contenido de las cláusulas de los requisitos y condiciones de este documento, sin salvedad o reserva alguna.

La proposición para tomar parte en el procedimiento constará de un presupuesto y currículum vitae y se deberá acreditar mediante la documentación adicional que el licitador considere conveniente el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el apartado 11º "prescripciones técnicas". Esta proposición deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado indicado la referencia del procedimiento "CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES DE FORMACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O QUE TENGAN DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN LABORAL (MODALIDAD III). EXPEDIENTE Nº 1-2015."

La presentación de las propuestas se realizará en el Vivero de Empresas de la Cámara, calle Dinamarca, nº 4 45005 Toledo, en días hábiles, de 8.30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

El plazo para presentación de ofertas finaliza el día el 6 de febrero de 2015 a las 14,30 horas.

7º. EXAMEN DE PROPOSICIONES.

Concluido el plazo para la presentación de las propuestas, se procederá a su examen otorgando, en su caso, un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación de errores, solicitud de aclaraciones o documentación complementaria.

En el examen de las propuestas se identificará la documentación presentada por los licitadores con el fin de obtener la propuesta más ventajosa. Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala:

Criterios	Puntuación max.
Adecuación del equipo humano según requisitos apartado 11 del presente pliego.	70 puntos

Oferta económica	30 puntos
------------------	-----------

Los servicios técnicos procederán a la clasificación de las propuestas presentadas atendiendo al criterio económico y de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 11º de este documento y según la puntuación establecida en el cuadro anterior y elevará la correspondiente propuesta de adjudicación al Comité Ejecutivo de la Cámara.

8º.EJECUCION DEL SUMINISTRO.

El suministro se ejecutará con sujeción a los requisitos y condiciones de este documento, siempre de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera la Cámara al adjudicatario y se deberá prestar en los plazos que se establecen en el cronograma del apartado 11º.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la prestación del servicio, la documentación necesaria que sea precisa para la buena ejecución de aquél (programas de trabajo, manuales, etc...)

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia tributaria, laboral, de Seguridad Social, de protección de datos y de salud laboral.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedara obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley Orgánica.

En ningún caso será posible ceder o subcontratada de la condición de empresa contratada resultante de la terminación del presente procedimiento.

El importe de los servicios que, en su caso, vayan a ser prestados por la empresa contratada no podrá ser objeto de revisión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los licitadores que los datos que faciliten serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo. Podrán ejercerse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los

procedimientos establecidos en la mencionada Ley Orgánica, mediante escrito dirigido a la citada Cámara.

Finalizado el servicio prestado, el adjudicatario emitirá una factura por el coste del servicio que deberá cumplir los requisitos legales vigentes en el momento de su emisión.

La Cámara dispondrá de un plazo de dos meses desde la finalización del curso para el pago de la factura mediante transferencia bancaria.

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 206 y 275 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, serán causas de resolución:

1. La prestación deficiente del servicio de docencia.
2. El incumplimiento de los plazos previamente establecidos en el cronograma de docencia.

La Cámara ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo por razones de interés público, dentro de los límites y con los requisitos de la normativa de contratación aplicable.

Los acuerdos de la Cámara ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos. Cuantas incidencias surjan entre la Cámara y el contratista en la ejecución del contrato se tramitará de conformidad con el art. 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se produjera la resolución del contrato por una causa imputable a la empresa contratada, ésta vendrá obligada a satisfacer como penalización el importe correspondiente al 10% del presupuesto del contrato. En ningún caso, la satisfacción de tales penalizaciones sustituirá la indemnización de daños y perjuicios a lo que, conforme a derecho, la empresa contratada estuviera obligada.

9º.- DURACION.

La prestación del servicio tendrá la duración que se establece en los módulos de cada especialidad que figura en el cronograma del apartado 11º de estas condiciones y requisitos.

10º.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

La contratación a que da lugar este procedimiento se registrá por el Derecho privado. La formalización del contrato se realizara dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, la Cámara podrá acordar la resolución del mismo.



Formarán parte de contrato los requisitos y condiciones de este documento y la oferta resultante de la adjudicación.

11º.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A continuación se relacionan las condiciones concretas para la contratación de docencia en las especialidades "GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA" y "OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS":

CURSO CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMIA MODALIDAD III: "GESTION DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA" Nºde Curso: FPCI/2014/045/191

1. Fecha de selección: Día 16 de febrero de 2015.
2. Hora de selección: 10,00 horas.
3. Fecha de inicio: 02/03/2015.
4. Horario del curso: de 09,00 a 14,00 h., de lunes a viernes.
5. Duración del curso: 320 horas.
6. Lugar de impartición: Toledo.
7. Contenidos:
 - Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia (90 h./18 d.). Del 02/03/2015 al 27/03/2015.
 - Emisión y gestión de llamadas salientes en un servicio de teleasistencia (60 h./12 d.). Del 30/03/2015 al 17/04/2015.
 - Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasistencia (80 h./16 d.) Del 20/04/2015 al 12/05/2015.
 - Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género (10 h./2 d.). Días 13/05/2015 y 14/05/2015.
 - Módulo de prácticas profesionales no laborales de Gestión de llamadas de teleasistencia (80 h./16 d.). A partir del día 18/05/2015.
8. Requisitos del profesorado:

Acreditación requerida:

 - Licenciado, Ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, Ingeniero Técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico Superior en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a



la Comunidad.

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia:
 - 2 años si se cuenta con acreditación.
 - 3 años si no se cuenta con acreditación.

CURSO CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMIA MODALIDAD III: "OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS" Nº. de Curso: FPCI/2014/045/182.

1. Fecha de selección: Día 04 de febrero de 2015.
2. Hora de selección: 10,00 h,
3. Fecha de inicio: Día 16 de febrero de 2015.
4. Horario del curso: de 16,00 a 21,00 h., de lunes a viernes.
5. Duración del curso: 380 horas.
6. Lugar de impartición: Toledo.
7. Contenidos:
 - UNIDAD DE COMPETENCIA 1: OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE COMPONENTES INFORMATICOS (130 h.).
 - Montaje de componentes y periféricos microinformáticos (90 h./18 d.). Del 16/02/15 al 11/03/15.
 - Testeo y verificación de equipos periféricos microinformáticos (40 h./8 d.). Del 12/03/15 al 25/03/15.
 - UNIDAD DE COMPETENCIA 2: OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS (70 h./14 d.). Del 26/03/15 al 17/04/15.
 - UNIDAD DE COMPETENCIA 3: OPERACIONES AUXILIARES CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN (90 h./18 d.). Del 20/04/15 al 14/05/15.
 - Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género (10 h./2 d.). Días 15 y 18 /05/15.
 - Módulo de prácticas profesionales no laborales de Operaciones Auxiliares de Montaje y Mantenimiento de Sistemas Microinformáticos (80 h./16 d.). A partir del día 15/05/2015.
8. Requisitos del profesorado:

Titulación requerida:



- Licenciado, Ingeniero, Diplomado, Ingeniero Técnico, Técnico Superior en la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones y Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones y del Área de Sistemas y Telemática.
- Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia:
 - 1 año si se cuenta con titulación.
 - 3 años si no se cuenta con titulación.

Toledo, 15 de octubre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES,



Fdo.: Fernando Sánchez-Beato Ruiz